



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



INFORME N° 067 - 2021 UE ENSAD /DA

A : Mg. Isadora Lucía Lora Cuentas
Directora General (e) de la ENSAD

CC : Abg. Santos Cadillo Jara
Secretario General

Asunto : **PASE A SUSTENTACIÓN DE LAS BACHILLERES RAQUEL JUSTINIANI CHOQUE Y MARÍA TERESA MARTÍNEZ TRIGOZO DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO**

Referencia : RD N° 089-2021-UE ENSAD/DG

Fecha : Lima, 10 de diciembre del 2021

Me es grato dirigirme a usted a fin de informarle sobre la fecha de sustentación del TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL de JUSTINIANI CHOQUE, Raquel y MARTÍNEZ TRIGOZO, María Teresa de la carrera: Educación Artística Especialidad Arte Dramático.

1. BASE NORMATIVA

- 1.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.
- 1.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 1.3. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.4. Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto ENSAD.
- 1.5. Resolución Directoral N° 038-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento de interno de la ENSAD.
- 1.6. Resolución Directoral N° 039-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento Académico de la ENSAD.
- 1.7. Resolución Directoral N° 036-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento de investigación como uno de los instrumentos elaborados en cumplimiento de los compromisos de desempeño asumidos por la ENSAD.

2. ANTECEDENTES:

- 2.1 Con RD N° 089-2021-UE ENSAD/DG se designa el jurado examinador:

EDUCACION ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO			
JURADO EXAMINADOR			BACHILLERES
PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL	
REYME WENDELL, Luis Eduardo	CHAVESTA INCIO, Yosbelth Pedro	ALZAMORA FLORES, Armando Alexander	JUSTINIANI CHOQUE, Raquel y MARTÍNEZ TRIGOZO, María Teresa

3. ANÁLISIS:

- 3.1 Las bachilleres, han levantado las observaciones al Trabajo de Suficiencia Profesional indicadas por el Jurado examinador designado con RD N° 089-2021-UE ENSAD/DG.
- 3.2 El Trabajo de Suficiencia Profesional de Justiniani Choque, Raquel y Martínez Trigozo, María Teresa ha pasado por el software del Turnitin y ha tenido informe favorable de la Dirección de Investigación.

Firmado digitalmente por:
ROMERO SOTO Gilberto
Calle Esperanza 233, Miraflores, Lima
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/12/2021 07:51:29-0500

(01) 332-0432 anexo 13

www.ensad.edu.pe

Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora
Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: En conformidad
Fecha: 13/12/2021 12:43:25-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



- 3.3 Habiendo levantado las observaciones y con informe Justiniani Choque, Raquel y Martínez Trigozo, María Teresa favorable de la Dirección de Investigación se debe de programar la fecha de la sustentación de:

BACHILLERES		TÍTULO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
APELLIDOS	NOMBRES	
JUSTINIANI CHOQUE	Raquel	PROGRAMA EDUCATIVO DE ANIMACIÓN DEL TÍTERE PARA AFIANZAR LA LECTURA EN LOS ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA DE LA I.E CAMBRIDGE UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
MARTÍNEZ TRIGOZO	María Teresa	

JURADOS EXAMINADORES PARA EL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO

JURADOS EXAMINADORES			BACHILLERES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE		
PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
REYME WENDELL, Luis Eduardo	CHAVESTA INCIO, Yosbelth Pedro	ALZAMORA FLORES, Armando Alexander	JUSTINIANI	CHOQUE	Raquel
			MARTÍNEZ	TRIGOZO	María Teresa

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 Que, estando con informe favorable el TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL de las bachilleres.
- 4.2 Se sugiere al Jefe de la Oficina de Grados y Títulos y de conformidad con las disposiciones reguladas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, tramitar la autorización de la sustentación del TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.
- A continuación, se propone la fecha y hora de del acto de sustentación:

PROGRAMACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	FECHA	HORA	LUGAR
JUSTINIANI	CHOQUE	Raquel	28/12/2021	8:00 PM	Plataforma virtual Q10
MARTÍNEZ	TRIGOZO	María Teresa			

- 4.3 Notificar a las sustentantes y a los jurados designados.
- 4.4 Notificar que la sustentación se realizará de forma virtual por el actual contexto del COVID 19.
- 4.5 Notificar a las sustentantes respecto a los pagos por derecho sustentación.

Sin otro particular, es todo en cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Gilberto Romero Soto
Director Académico - ENSAD

GLRS-DA/iepm-CA



Firmado digitalmente por:
ROMERO SOTO Gilberto
Lorenzo FAU 20800739159 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/12/2021 07:52:03-0500



Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora
Lucia FAU 20800739159 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/12/2021 12:43:43-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Productiva



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
" Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia ”*

MEMORÁNDUM N° 263-2021-UE ENSAD/DG

A : **DR. SANTOS CADILLO JARA**
Secretario General

Asunto : DESIGNACIÓN DE JURADOS PARA REVISIÓN
SUSTENTACIÓN DE LAS BACHILLERES RAQUEL JUSTINIANI
CHOQUE Y MARÍA TERESA MARTÍNEZ TRIGOZO DE LA
CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE
DRAMÁTICO

Referencia : INFORME N° 067-2021-UE ENSAD/DA

Fecha : Lima, 13 de diciembre de 2021

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir el documento de referencia sobre designación de Jurados Sustentación de las Bachilleres Raquel Justiniani Choque y María Teresa Martínez Trigozo de la Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático.

Habiendo sido aprobado por Dirección General, correspondería a Asesoría Jurídica proyectar la respectiva Resolución Directoral y visación correspondiente.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora
Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/12/2021 13:06:38-0500

Anexo:

- INFORME N° 067-2021-UE ENSAD/DA